

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

 Código: F-8801-1-07
 Versión: 01
 Fecha: 16/03/2009

1. Identificación	
Acta No.	14-2019
Tipo de Reunión	Comité Calidad <input type="checkbox"/> Comité <input type="checkbox"/> Comisión <input type="checkbox"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/> X
Nombre del Comité/Comisión	Consejo de Facultad
Fecha	30 de mayo de 2019
Hora Inicio	01:00 p.m.
Hora Finalización	05:58 p.m.
Lugar	Salón de los Consejos
2. Asistencia	
2.1 Principales	
Nombre Completo	Cargo
José Pablo Escobar Vasco	Decano
Yolanda Lucía López Arango	Vicedecana
Nelson Agudelo Vanegas	Jefe Departamento de Ciencias Básicas
Lisardo Osorio Quintero	Jefe Departamento de Ciencias Especificas
Beatriz Caicedo Velásquez	Jefa Centro de Investigación
Natalia Gaviria Zuluaga	Representante Estudiantil - suplente
Carlos Augusto Mejía Echeverri	Representante Egresados - Suplente
2.2 Invitados a la sesión	
Nombre Completo	Cargo
Luz Nelly Zapata Villarreal	Asistente de Planeación
Carlos A. Rojas	Coordinación de Posgrados
2.3 Ausentes	
Luz Mery Mejía	Jefa Centro de Extensión
3. Agenda de trabajo	
1. Verificación del quórum 2. Aprobación del orden del día 3. Aprobación y comentarios al acta 13 de 2019. 4. Informes 5. Exposición de temas ante el Consejo: asuntos pendientes de sesiones anteriores 6. Asuntos académicos 7. Asuntos estudiantiles 7.1 Asuntos estudiantiles de posgrado 7.2 Asuntos estudiantiles de pregrado 8. Asuntos profesoriales 9. Comunicaciones 10. Varios	

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

4. Desarrollo del orden del día**1. Verificación del quórum**

Se verificó la existencia de quórum decisorio, con 6 consejeros con voto.

2. Aprobación del orden del día

Se somete a aprobación el orden del día de la sesión 14 de 2019. Se aprueba

Se presenta la representante estudiantil con los consejeros que no estuvieron presente durante su posesión, en la sesión anterior.

3. Aprobación y comentarios al acta 13 del 30 de mayo de 2019.

Se presenta para aprobación el acta 13, con sus dos componentes 13.1 y 13.2, la cual fue aprobada por los consejeros, de la siguiente manera:

En la 13.1 se aprueba con 5 votos, no se recibió respuesta de la profesora Luz Mery Mejía; se abstiene el representante de los egresados, dado que no hizo presencia en dicha sesión.

En la 13.2 se aprueba con 4 votos no se recibió respuesta de la profesora Luz Mery Mejía; se abstienen los representantes de estudiantes y egresados, dado que no hicieron presencia en dicha sesión.

4. Informes**4.1 Informe del Decano**

4.1.1 Reunión en el Instituto Nacional de Salud (INS) y en el Ministerio de Salud y Protección Social: El decano informa que el 17 de mayo estuvo en la ciudad de Bogotá en el INS y en el Ministerio de Salud y Protección Social, instituciones importantes dentro del sistema de salud, la red de laboratorios, INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) y otros, de las cuales ha notado son poco conocidas en nuestros programas y sus planes de estudios.

En las visitas estuvo acompañado de los profesionales Camilo Noreña y Orfilia Martínez. En el INS se reunió con dos funcionarios de La Red Nacional de Laboratorios. Informó que el INS (Instituto Nacional de Salud) tiene una residencia en Epidemiología de Campo con dos años de experiencia en la formación, que ha ofrecido varias cohortes y en el plan de estudios se han incluido varios contenidos virtuales; no obstante, este proceso adolece de certificación por una institución universitaria, entre otros motivos porque el Ministerio de Salud se los ha impedido. Al respecto, trató con la directora la posibilidad de transformarlo a un proceso formativo desde la educación superior, para certificar formalmente al talento humano que realiza la actividad aludida. También mencionó la iniciativa de coordinación con el Departamento de Antioquia y algunos municipios, acciones en las cuales puede apoyar la FNSP a los entes territoriales.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

De otro lado, informó que desde la FNSP con la Corporación de Ciencias Básicas Biomédicas se ha venido construyendo la posibilidad de ofertar conjuntamente posgrados de especialización y maestría con énfasis en entomología médica, para lo cual el INS (Instituto Nacional de Salud) manifestó interés en apoyar este proceso formativo, dada su experticia.

Así mismo, se trató el tema de apoyar la posibilidad de que la Universidad de Antioquia y la FNSP sean un aliado para el Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia (LDSP), dadas las potencialidades universitarias para apoyar a dicho laboratorio. Así mismo, dado que el municipio de Medellín le negó la licencia para la adecuación de un inmueble para el traslado del actual LDSP debido a que no cumplía con los requisitos de infraestructura, el decano está gestionando la posibilidad de que el nuevo edificio de la FNSP pudiera potenciar la ubicación del Laboratorio de Salud Pública de Antioquia en esta planta física, mediante alianza con la Gobernación de Antioquia.

Con relación a la gestión con el director de talento humano del Ministerio de Salud, tanto el Decano como Camilo Noreña y Orfilia Martínez acompañaron la reunión con funcionarios del Ministerio de Salud y Protección Social para conversar acerca de los perfiles de salud pública que se están impulsando para que sus profesionales sean reconocidas como talento humano en salud. Al respecto, se dialogó con el Ministerio de Educación que las salas que analizan los programas están relacionadas con la administración y no se ha sustentado que son programas de salud; a su vez, las denominaciones de los cursos no explicitan su énfasis en salud. En ese sentido, solicitaron que se enviara una propuesta acerca del perfil de las personas que pudieran hacer parte de la sala de salud y bienestar, con el fin de que se integren estos profesionales a la sala y se revisen allí los programas que estén relacionados con la salud pública. El Ministerio sugirió que se debe presentar una sustentación para justificar por qué los programas nuestros deben pasar por la sala de salud y bienestar. Apreciaron la elaboración de un currículo básico en salud pública que se está impulsando en el País y se destacó la importancia de retomar el día del salubrista como pretexto para reflexionar la gestión de los profesionales de salud pública. Ello implicaría expedir acto administrativo para refrendar el día del salubrista.

El Ministro de Salud quedó en promulgar una Resolución para el Día del Salubrista en el país, el cual se va a celebrar este año con sede en la ciudad de Santa Marta, con el fin de que ese día se convierta en un día especial en el que se haga énfasis en todos los componentes y programas de la salud pública.

4.1.2 Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia: con relación a la Secretaría de Salud se anunció la renuncia reciente del Secretario de Salud habiendo concertado con él previo a su salida, el desarrollo de un proyecto para la interventoría y auditoría de cuentas del sistema de salud con el departamento, el cual tiene como coordinador a Edgar Martín Ferro, quien ya tiene a su cargo dos proyectos incluyendo el del programa de salud de la UdeA, ambos con 60 personas cada uno aproximadamente; éste último, coordinado por la Facultad de Comunicaciones y articulado con la FNSP.

4.1.3 Consejo académico. Informa que en el último Consejo se trató el tema de las amenazas a diferentes integrantes de la comunidad universitaria que participaron en el movimiento por la defensa de la educación superior pública; se expresó que el daño sobre un integrante de la comunidad académica se debe entender

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

contra la integridad de la institución y por ello se debe avanzar en el análisis y en los mecanismos de alerta y de protección de los involucrados.

4.2 Informe de la Vicedecana

La profesora Yolanda López informa que el 29 de mayo, en el Comité de Vicedecanos, se socializó la intención de propuesta de elaboración del PEI (Proyecto Educativo Institucional) y se anunció la socialización de la misma por parte de la Vicerrectoría de Docencia.

A su vez, se presentó la conferencia sobre *Una lectura pedagógica del Estatuto General*, por parte de la profesora Elvia María González, quien comentó que, aunque el Estatuto General deja dilucidar en todo su contenido elementos constitutivos de un PEI (Proyecto Educativo Institucional), se considera que en la evolución de la Universidad en los últimos 25 años es necesario considerar otros nuevos para su incorporación. A su vez, se discutió en dicho Comité que, aunque se intuya que en esta normativa Universitaria se encuentra de manera implícita el PEI de la UdeA, un Estatuto no es lo mismo que un proyecto educativo, pues según su naturaleza tienen intereses diferentes; en ese sentido, se acordó la importancia de promulgar un PEI para la UdeA acorde con la solicitud de los evaluadores de la acreditación institucional en 2012 y en el marco próximo de la reacreditación en calidad a 2022.

4.3 Informe del Representante de los Egresados

Carlos Mejía informa que ya ha cumplido 6 meses como suplente de la representación de los egresados en el Consejo de Facultad y los ha tomado como un importante proceso de inducción, por lo que considera que su participación no ha sido muy activa porque ha invertido tiempo para comprender la dinámica del mismo; plantea que ahora se siente más preparado y solvente para su aporte a esta instancia y para solicitar mayor visibilidad del rol de los estamentos de la Facultad.

En ese sentido, indica la necesidad de que se haga más efectiva la comunicación con los egresados para la participación en las diferentes actividades y espacios que se abren en la FNSP, entre ellos reuniones con egresados, reuniones con los programas, otros, pues en ocasiones como representantes se enteran por redes sociales y no mediante comunicación directa.

En lo informado por el Decano descubre oportunidades para que los egresados participen de una forma más directa, pues la experiencia de algunos egresados les ha posibilitado comprender la oportunidad que tiene el medio para servir de nicho laboral a los profesionales de nuestros programas y sugiere que se haga vinculación de egresados a los proyectos que se han venido generando en la Facultad.

Insiste también, en la necesidad de mejorar los canales de comunicación y hacer énfasis en las mejoras de los programas que quedan como compromiso en los planes de mejoramiento de los programas autoevaluados. Agradece la calidez con la cual el Consejo de Facultad lo ha recibido.

La profesora Beatriz comenta que se siente feliz de tener la participación de egresados en esta instancia y de su

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

motivación, pues ella también es egresada del programa de GESIS y comenta que existe un gran reto para establecer una representación de todos y no que sean posturas individuales. Lo anima a dar continuidad a su labor y le ofrece apoyo que requiera.

El Decano, resalta la importancia de la presencia de los egresados y de otros representantes estamentarios. Comenta que anteriormente fue notable la representación de egresados de posgrados y personas mayores. Hoy asumen el reto los egresados de pregrado. Señala que en esta Administración se ha tratado de apoyar al máximo a ASESPUA (Asociación de Egresados de Salud Pública) y a pesar de tener una persona al frente del programa respectivo, aún no se logra una adecuada movilización del estamento. De ahí la importancia del fortalecimiento de la educación continua y de las alianzas con ASESPUA con fines de sostenibilidad de esta. Asimismo, de la gestión para el posicionamiento del salubrista en el País.

Menciona su conversación con coordinadores de prácticas y su insistencia en promover éstos escenarios de salud, salud pública y el sector público en general, tan necesitado de salubristas. Menciona oficio del profesor Luis Alberto Gutiérrez donde informa la ausencia de cargos que incluyan los perfiles de nuestros egresados en las convocatorias de la Comisión Nacional del Servicio Civil y plantea algunas advertencias.

El Represente Estudiantil, comenta que ya vienen trabajando con la profesional del programa de egresados en la perspectiva del mercadeo de las carreras. Asimismo, la iniciativa conjunta con toda el área de la salud con la misma intención.

La profesora Luz Nelly, Asistente de Planeación, hace un llamado para integrar acciones orientadas al mismo fin: mercadeo del proyecto salubrista, construcción curricular, construcción del PEF (Proyecto Educativo de Facultad), acciones de ASESPUA (Asociación de Egresados de Salud Pública), iniciativas del programa de egresados y otros.

El profesor Nelson, dice que muchos profesores están convencidos de la pertinencia de los programas, pero hay que hacer gestión en otros diferentes escenarios.

5. Exposición de temas ante el Consejo: Asuntos pendientes de sesiones anteriores**5.1 Informe de Autoevaluación con fines de Acreditación de la Maestría en Salud Pública.**

A la sesión fueron invitados el profesor Román Restrepo y la profesional Tatiana Oquendo, quienes presentarán informe sobre los ajustes realizados al *Documento de Autoevaluación con fines de Acreditación de la Maestría en Salud Pública*, solicitados por parte de la Dirección de Posgrados de la UdeA.

Al respecto, comentan que en el mes de abril se recibió retroalimentación de la Dirección de Posgrados del documento enviado para la acreditación de la Maestría en Salud Pública; luego, se tuvo una reunión presencial con el equipo que envió las anotaciones, para precisar con mayor claridad los elementos a ajustar y los tiempos para éste. Un elemento importante a considerar es que el equipo que asesoró el proceso inicialmente fue diferente al que revisó el informe. Además, se avizoró que se tendrán nuevos cambios para el segundo

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

semestre, que ya se vienen materializando y que ponen en riesgo el documento actual, por lo que hay prisa en presentar la documentación ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) del Ministerio de Educación.

Uno de los cambios realizados fue que el periodo de la información ya no fue de 2012 a 2018 (última fecha octubre) sino de 2014 a 2018 (última fecha diciembre y se incluyeron algunos datos de 2019); por lo que algunos contenidos tuvieron que ser actualizados en el documento y la información debió ser reprocesada para sustituir la respectiva dentro del documento; implicó volver a retomar información y recoger nueva información, se reelaboraron tablas y se notificó nuevamente a egresados, estudiantes, dependencias de la FNSP y otros públicos para ajustar la información, trabajo operativo que tuvo que llevarse a cabo en 1 mes, más no difícil. Se ha notado que hubo datos que han disminuido y otros han aumentado; no obstante, es probable que algunos de estos datos no sean significativos para alterar calificación; por ejemplo, haber pasado de 1007 productos de investigación a 966 en los últimos 5 años, dado el volumen de esta producción, no se considera que el cambio en la calificación sea significativo. Además, ha habido ajustes de menor complejidad en la redacción del texto; también, señala, que se retiró la palabra re-acreditación y se sustituyó el abordaje del plan de mejoramiento por un énfasis en la descripción del proceso de mejoramiento del programa. De otro lado, se tenía información repetida en varios sitios del documento, que deliberadamente se construyó así; ahora la nueva directriz implica que esta se debe presentar de otra forma distinta.

Se ha venido trabajando en los aspectos mencionados y hace dos semanas se envió un avance de los ajustes al informe a la Dirección de Posgrados, para que ellos pudieran avanzar en la nueva revisión.

Informa que al día de hoy se han revisado 110 páginas de 165 que tiene el informe y se han hecho ajustes de la información, en cada caso en que aparecen cambios se están haciendo las anotaciones explicativas, y considera que el informe se tendrá listo mañana, dado que la Dirección de Posgrados brindó plazo para enviar el informe definitivo hasta el 31 de mayo (el 31 de mayo se puede enviar el documento principal y la semana entrante, los anexos); no obstante, aclara que la información no ha sido discordante, sino que, en general, ha mantenido la misma tendencia. Este nuevo informe debe allegarse aprobado por el Consejo de la Facultad, siguiendo el conducto regular. La UdeA espera entregar el informe completo al CNA en la primera semana de junio.

El Decano consulta si se requerirá volver a iniciar el proceso o se da por hecho que es un ajuste a lo ya revisado y se da continuidad a la revisión. El profesor Román informa que hoy se tiene información con más evidencias y productos más claros que soportan el proceso de autoevaluación con fines de nueva acreditación y corresponde a una continuidad de lo ya reportado, sin contar que es una reacreditación.

La Vicedecana solicita al profesor Román un parte de tranquilidad para aprobar *ad referendum* de la entrega que él hará al día siguiente del documento final para el envío al nivel central, a lo que el profesor Román responde que el Consejo de Facultad puede tener confianza del informe, pero que, no obstante, puede haber requerimientos que sean menores hasta el momento en que el documento sea enviado a Bogotá de forma definitiva y, en caso que nuevamente nos requieran ajustes mayores, pues él volvería a traerlo a esta instancia.

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor,

avala el Informe de Autoevaluación con fines de Acreditación de la Maestría en Salud Pública, quedando pendiente de los comentarios de los evaluadores de la Dirección de Posgrados.

5.2 Propuesta de Acuerdo del Consejo de Facultad para movilidad saliente: Dada la necesidad de formalizar y reglamentar la movilidad de estudiantes, profesores y empleados, así como el otorgamiento de apoyos económicos, la Coordinación de Relaciones Internacionales presenta para primer debate la propuesta de Acuerdo del Consejo de Facultad por el cual se establecen criterios de apoyo a la movilidad saliente nacional e internacional de los docentes, estudiantes y empleados de la Facultad Nacional de Salud Pública, para consideración por los Consejeros.

Comentarios: se indica que en el texto del Acuerdo aparecen cómo interrogantes para su discusión, la pregunta sobre si los docentes pueden ser ¿de cátedra?, los empleados pueden ser ¿provisionales, temporales, contratistas? Al respecto, se sugiere que una vez estén resueltas estas observaciones jurídicas se envíe de nuevo a los consejeros, con mayor tiempo para su estudio.

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor consultará estas aclaraciones para enviar de nuevo el documento a los Consejeros para su estudio.

6. Asuntos Académicos

6.1 Programación académica 2019-2 en las Regiones; ingreso de profesores al sistema PROGREGION. Considerando que el sistema PROGREGION se encuentra habilitado hasta el 31 de mayo, para que los coordinadores de los programas en regiones ingresen la información correspondiente a la programación académica y docentes para cada uno de los cursos de las regiones con cohortes abiertas, se solicita aprobación de las programaciones de los cursos y docentes de regiones para el semestre 2019-2.

Para su elaboración, se envió en circular informativa de la Vicedecanatura del 16 de mayo de 2019, solicitando a los grupos de desarrollo sugerir los docentes para que hasta más tardar el 24 de mayo, se postularan para los diferentes cursos a dictar en las regiones. Se considera importante anotar que el procedimiento consiste en que los comités de programa seleccionan primero los profesores de los grupos de desarrollo que se postulen y cumplan con el perfil para los cursos, según disponibilidad; posteriormente, seleccionan los docentes de cátedra de las regiones que hayan sido bien evaluados o, en su defecto, seleccionan docentes con el perfil y mejores puntajes en la invitación BUHO.

Programación y docentes sugeridos por programa y por región:

Programa	Cédula	Nombre	Asignatura	Nivel	Grupo	Horas P.
TECNOL OGÍA EN	43797350	Alvarán López Sandra Milena	7005165 - Proyecto De Vida	1	35	32

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

SANEAMIENTO AMBIENTAL, CAUCASIA	1066722228	Anillo Alfonso	Martínez Zairo	7005118 - Comunicación	1	35	48
	43211898	Jaramillo Lucia	Gallego Mónica	7005101 - Seminario Ambiental	1	35	32
	32116330	Lopez Nohava Luz	Mariela	7005124 - Manejo De Bases De Datos Bibliográficos	1	35	32
	71762604	Orozco Arcila Steven		7017101 - Salud Pública	1	35	64
	1038110090	Vargas Flórez Juan David		7005155 - Matemáticas Operativas	1	35	64
	3351751	Agudelo Bayron	García Héctor	7017301 - Administración	2	35	48
	98640265	Cañas Julio	Campillo Marco	7005253 - Cálculo	2	35	64
	1020428872	Mejía Ríos Sebastián		7005213 - Dibujo Técnico e Interpretación de Planos y Mapas	2	35	64
	43514396	Quintero María	Paniagua Ángela	7005254 - Bioecología	2	35	64
	98541019	Sepúlveda Darío	Díaz Hernán	7005257 - Química Ambiental y Laboratorio	2	35	80
	43797350	Alvarán Milena	López Sandra	7005656 - Ética	6	35	32
	43211898	Jaramillo Lucia	Gallego Mónica	7005638 - Muestreo y Monitoreo de Cuerpos de Agua	6	35	32
71296274	Trejos Melchor Luis Ariel		7005630 - Procedimientos Legales Ambientales	6	35	32	
	Patricia Zapata		7005655 - PRÁCTICAS DE TERRENO		35	390	
TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO	1065628500	Ahumada David	Cantillo Ernesto	7005637 - Sistemas De Información (Argis-Autocad)	6	75	32
	43797350	Alvarán Milena	López Sandra	7005656 - Ética	6	75	32

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

AMBIENT AL, YARUMA L	71578479	Cobaleda Rúa Javier Antonio	7005638 - Muestreo y Monitoreo de Cuerpos de Agua		75	32
	43251825	Soto Castrillón Diana Marcela	7005655 - Prácticas De Terreno	6	75	480
TECNOL OGÍA EN SANEAMI ENTO AMBIENT AL - SEGOVIA	71212852	Herrera Mejía Jhonny	7005634 - Agroecología	6	55	32
	43211898	Jaramillo Gallego Mónica Lucia	7005638 - Muestreo y Monitoreo de Cuerpos de Agua	6	55	32
		Diana Soto	7005655 - PRÁCTICAS DE TERRENO	6	55	600
			7005656 - ÉTICA	6	55	32
TECNOL OGÍA EN SANEAMI ENTO AMBIENT AL - PUERTO BERRÍO	71690186	Cataño Cadavid Pedro Jose	7005124 - Manejo de Bases de Datos Bibliográficos	1	45	32
	71181634	Garzón Barbosa Alejandro	7005155 - Matemáticas Operativas	1	45	64
	1026133561	Moncada Velásquez Yanet Maritza	7005118 - Comunicación	1	45	48
	21999044	Narváez Posada Gloria Eugenia	7005165 - Proyecto De Vida	1	45	32
	15328062	Peña Henao Juan Carlos	7017101 - Salud Pública	1	45	64
	43251825	Soto Castrillón Diana Marcela	7005101 - Seminario Ambiental	1	45	32
	43797350	Alvarán López Sandra Milena	7005656 - Ética	6	35	20
TECNOL OGÍA EN GESTIÓN DE SERVICI OS DE SALUD- STA FE ANTIOQ UIA	43434183	Barrera Pérez Luz Helena	7031652 - Tecn Comunic Trabajo Comu	6	50	30
	43273711	Hernández Pacheco Jeniffer Astrid	7031617 - Administración de Personal	6	50	30
	42882923	Ruiz Bernal María Elena	7031651 - Admón. De Suministros	6	50	30
			7031654 - PRACTICAS DE TERRENO	6	50	360
TECNOL OGÍA EN ADMINIS TRACIÓN DE SERVICI	94226644	Cabrera Arana Gustavo Alonso	7031111 - Introd A La Salud Publica	1	55	20
	39438348	Cartagena Urrego Fanny	7031153 - Contabilidad I	1	55	50
	27353326	Chávez Guerrero Blanca Miriam	7031152 - Sist Servicios De Salud	1	55	50

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

OS DE SALUD-SEGOVIA	3592535	Gutiérrez Mejía Luis Alberto	7031154 - Administración Pública	1	55	40
	32322497	Murillo Cano Inés Ofir	7031115 - Principios De Administración	1	55	50
	6357954	Ramírez Alzate José María	7031151 - Matemáticas Operativas	1	55	60
	71660009	Zapata Valencia Luis Alberto	7031114 - Lectura Y Documentación	1	55	50
	71623392	Aguirre Echavarría Francisco Javier	7031513 - Desarrollo Económico	5	55	50
	94226644	Cabrera Arana Gustavo Alonso	7031517 - Investigación I	5	55	50
	71628691	Giraldo Piedrahita Fernando	7031552 - Planificación De Salud II	5	55	50
	70118772	Marín Restrepo Juan Edgar	7031551 - Derecho Laboral	5	55	50
	71586788	Ramírez Rave Elkin Fernando	7031553 - Auditoría e Interventoría General	5	55	50
	98565010	Restrepo Jaramillo John Bairon de Jesús	7031521 - Organización Y Métodos	5	55	50

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor, da el aval a la programación académica de regiones con asignación de docentes para 2019-2, teniendo en cuenta que los profesores de la programación han sido sugeridos por los grupos de desarrollo académico de la FNSP y los comités de programa.

6.2 Calendario académico para el curso intensivo Disposición de Desechos Líquidos (7005519), de la Tecnología en Saneamiento Ambiental Sede Segovia: En el Comité de Asuntos Estudiantiles de la Facultad Nacional de Salud Pública, Acta Nro. 08 del 2 de abril se analizó la solicitud de curso intensivo, Disposición de desechos líquidos cód. 7005519, de los estudiantes de la Tecnología en Saneamiento Ambiental – Sede Segovia, donde indican que ninguno de los solicitantes es estudiante sobresaliente, y por lo tanto requieren curso intensivo apenas culminen el semestre regular el cual termina por programación de la coordinadora el 15 de junio. Dado lo anterior se requiere de un calendario académico para ingresar a MARES.

Actividad del curso intensivo
Fecha

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reunionesCódigo: F-8801-1-07
Versión: 01
Fecha: 16/03/2009

Oferta curso intensivo	17 de junio de 2019
Matrícula curso intensivo	18 y 19 de junio de 2019
Iniciación	04 de julio de 2019
Terminación	20 de julio de 2019
Reporte de notas finales	22 de julio de 2019

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor, da el aval a la programación académica del curso intensivo Disposición de desechos líquidos cód. 7005519, de los estudiantes de la Tecnología en Saneamiento Ambiental – Sede Segovia, según se indica en la tabla anterior.

6.3 Aval Ampliación convocatoria semestre 2019-2 y Aval calendario convocatoria Maestría en Epidemiología TDR: la Coordinación de Posgrados solicita aval para iniciar los trámites ante la Dirección de Posgrados con el propósito de ampliar la convocatoria hasta el 7 de junio, dado que no se ha logrado un número suficiente de inscritos para iniciar el proceso de selección por lo menos de tres de los programas, que actualmente se encuentran en proceso de convocatoria hasta el 31 de mayo; ellos son: Maestría en Salud Pública (7 inscritos), Maestría en Salud Mental (3 inscritos), Especialización en Administración de Servicios de Salud (5 inscritos), Especialización en Auditoría en Salud (17 inscritos).

Con respecto al proceso de convocatoria de la Maestría en Epidemiología cohorte 18 que cuenta con financiación de OMS/TDR, si bien se aprobó Resolución de apertura de la cohorte, esta no se ha publicado aún, en tanto el Señor Rector no ha firmado el convenio con OMS/TDR, asunto que ha retrasado el proceso.

Comentarios de los consejeros: el profesor Carlos amplía la información y resalta que la convocatoria abierta actualmente para inscripción a los programas de posgrado de la FNSP para 2019-2, cierra mañana con un número muy bajo de inscritos; de ahí la ampliación solicitada del plazo; éste incluye el tiempo para la evaluación de los aspirantes. A su vez, explica que hubo una demora en el perfeccionamiento del contrato en el nivel central para la Maestría en Epidemiología TDR y el cronograma se retrasó por el motivo expuesto.

La Vicedecana recuerda que se debe anunciar a los profesores evaluadores que reserven el tiempo para dicha tarea y, dado que los profesores de la FNSP no fueron programados para el cuidado de los exámenes de admisión, también se podrá pedir a ellos que se integren a la tarea.

El profesor Carlos explica al representante de egresados los mecanismos que tiene la Universidad para reducir los costos de las matrículas a los aspirantes, incluyendo las políticas de los respectivos Consejos de Facultad, Escuela o Instituto.

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor da aval para continuar los trámites ante la Dirección de Posgrados para ampliar la convocatoria hasta el 17 de junio, para los programas de Maestría en Salud Pública, Maestría en Salud Mental, Especialización en Administración de Servicios de Salud y Especialización en Auditoría en Salud.

Agregar tablas de saira CF 122**7. Asuntos estudiantiles****7.1 Asuntos estudiantiles de posgrado:**

7.1.1 Solicitud de ajuste extemporáneo Doctorado Salud Pública: El Comité de Posgrados en sesión del 22 de mayo del 2019 (acta 8), revisó y avaló la solicitud del estudiante Luis Bernardo Jaramillo C.C. 98487217 del Doctorado en Salud Pública, para matrícula extemporánea del curso Bioestadística I (7025120).

El comité avaló que el estudiante realizara el curso de Bioestadística I en la Universidad CES, ya que este no fue matriculado en el semestre 2018-2 por el mismo.

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor, aprueba solicitar a la coordinación del Doctorado en Salud Pública la justificación que pueda soportar esta solicitud ante el Consejo Académico e indagar bajo que figura se podría realizar la matrícula extemporánea del curso Bioestadística I (7025120), del estudiante Luis Bernardo Jaramillo C.C. 98487217.

7.1.2 Solicitud de reporte extemporánea de nota: El Comité de Posgrados en sesión del 22 de mayo del 2019 (acta 8), reviso y avaló la solicitud de la estudiante Liliana Villa C.C 32 109.033 del Doctorado en Salud Pública para hacer el reporte extemporáneo del curso Evaluación del Proyecto de Tesis Doctoral código (7025081), semestre 2017-2, con el fin de no afectar su historial académico. Lo anterior, soportado en que la estudiante cumplió con el requisito del curso y este tuvo una calificación final de aprobado.

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor, aprueba solicitar a la coordinación del Doctorado en Salud Pública la justificación que pueda soportar ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado del Consejo Académico, el reporte de nota extemporáneo del curso Evaluación del Proyecto de Tesis Doctoral código (7025081), de la estudiante Liliana Villa C.C 32 109.033, para realizar el trámite.

7.1.3 Apoyo económico para movilidad: El coordinador de posgrados solicita aval para continuar el trámite ante la Dirección de Posgrados de la UdeA, de apoyo económico para la movilidad de la estudiante Olga González García CC 33966082 de la Maestría en Salud Pública, con el fin de realizar una ponencia sobre el trabajo de grado titulado *Significado de las escuelas para personas con enfermedad cerebrovascular*, la cual ya fue aceptado en el IX Congreso Internacional de Salud, Bienestar y Sociedad que se llevará a cabo en la Ciudad de San Francisco, Berkeley. Fecha de realización del evento, 15 a 22 de septiembre de 2019.

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos, avala continuar el trámite de solicitud de apoyo económico para movilidad ante la Dirección de Posgrado de la UdeA, por parte de la estudiante de la estudiante Olga González García CC 33966082 de la Maestría en

Salud Pública, con el fin de realizar una ponencia sobre el trabajo de grado titulado *Significado de las escuelas para personas con enfermedad cerebrovascular*, la cual ya fue aceptado en el IX Congreso Internacional de Salud, Bienestar y Sociedad que se llevará a cabo en la Ciudad de San Francisco, Berkeley, del 15 al 22 de septiembre de 2019.

7.2 Asuntos estudiantiles de pregrado:

7.2.1 Refrendación del Acta del Comité de Asuntos Estudiantiles: Se presenta para refrendar las Actas 10 y 11 de 2019, del Comité de Asuntos Estudiantiles de la Facultad

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 consejeros presentes, refrenda las Actas 10 y 11 de 2019, del Comité de Asuntos Estudiantiles de la Facultad.

7.2.2 Solicitud trabajo sobresaliente: por solicitud de los jurados Luz Helena Lugo Agudelo y Hernán Darío Giraldo Castro, designados por el Comité de Posgrados, para evaluar el trabajo de investigación de la estudiante Claudia Yaneth Vera Giraldo C.C. 39.193.031 de la Maestría en Epidemiología, quien sustentó oralmente ante los jurados y público asistente el día 10 de abril, fue declarada por unanimidad como un trabajo de investigación *Sobresaliente* por las siguientes recomendaciones de los respectivos Jurados:

- Es una investigación que plantea la fundamentación conceptual del problema, del acoso escolar o Bullying en niños y adolescentes escolares.
- Se sugirió la importancia de discutir los resultados con miras hacia el desarrollo de estrategias para disminuir los desenlaces académicos y ocupacionales de adolescentes víctimas del acoso escolar o Bullying.
- Por otra parte, se destacó, la rigurosidad del diseño metodológico, la claridad y pertinencia en la aplicación de pruebas estadísticas necesarias para dar respuesta a la Pregunta de Investigación y de manera detallado al logro de los objetivos.
- Además, se reconoce la calidad de la sustentación, el conocimiento de los conceptos que fueron incorporados por la estudiante durante el proceso de su formación; así como la validez y alcance de las conclusiones, la interpretación y discusión de los resultados de la investigación.
- Por lo tanto, se sugiere el potencial de los datos, para ser comparados con otros estudios y puedan ser aplicados en otras dependencias tanto universitarias como áreas de estudio, e incluso en otras instituciones de educación superior formal y no formal.
- La investigación es un tema relevante y pertinente para proponer estrategias de detección e intervención temprana de estudiantes y adolescentes víctimas del Acoso Escolar o Bullying.
- Los aportes del estudio son significativos por los cuales amerita se le otorgue la distinción Sobresaliente a la estudiante Claudia Yaneth, por su trabajo de investigación en la maestría en Epidemiología. Consideramos, además, que el trabajo de Investigación desarrollado por la estudiante, es de alta calidad no solo por la rigurosidad seguida en la metodología y en la presentación de los resultados, sino también por la relevancia de estudio en la población riesgo. Se considera necesario fomentar este tipo de investigaciones que sustenten la necesidad de plantear propuestas de prevención e intervención en los estudiantes que presenten factores de riesgo en el tema de Acoso Escolar o BULLYING tan de actual; dado que las

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reunionesCódigo: F-8801-1-07
Versión: 01
Fecha: 16/03/2009

implicaciones para la salud mental y física y el desempeño académico y profesional se ven implicados.

- Por otro lado, la presentación se destacó por el dominio teórico, la calidad de las presentaciones en cuanto a claridad y relevancia de la información, y la forma por resaltar la justificación del trabajo.
- Se notó, además, el acompañamiento de la Directora del Trabajo de Investigación, Dra. Jenny García Valencias.

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor, solicitará a la coordinación del programa, los documentos del reporte de la evaluación y las notas asignadas por parte de los jurados del trabajo escrito y oral, para proceder al estudio de la distinción.

8. Asuntos profesoraes

8.1 Solicitud para no convocar en el Concurso Público de Méritos 3 medios tiempos: El Decano de la Facultad Nacional de Salud Pública solicita al Consejo de Facultad aprobar no sacar a Convocatoria del Concurso Público de Méritos 3 medios tiempos, con motivo de la solicitud de los 3 profesores que han solicitado acogerse al artículo 38 y 42 del Estatuto Profesoral. Para ese fin, el Decano informa que, en comunicación recibida de la Vicerrectoría de Docencia, se informó que es competencia de la Unidad Académica acoger la solicitud y nombrar la comisión evaluadora de la excelencia académica de los profesores en mención. Por ese motivo, las plazas que solicita cancelar para salir a convocatoria, son las correspondientes a las siguientes estipuladas en el acta 13.1 del 30 de mayo de 2019:

1. Gerente en sistemas de información en salud; ingeniero (a) informático (a); ingeniero (a) de sistemas. Maestría, preferiblemente doctorado en: sistemas de información; ingeniería de software; telemática; ingeniería de sistemas; tecnologías de la información y comunicación en salud.

2. Ingeniero (a) industrial; ingeniero (a) química; ingeniero (a) civil; ingeniero (a) mecánico (a); ingeniero (a) de minas; ingeniero (a) sanitaria; ingeniero (a) de petróleo; ingeniero (a) ambiental; ingeniero (a) de sonido. Maestría, preferiblemente doctorado en: higiene y seguridad industrial; higiene y seguridad en el trabajo; salud ocupacional; seguridad y salud en el trabajo; ergonomía.

3. Sin título profesional específico. Maestría, preferiblemente doctorado en: emergencias y desastres; problemas sociales contemporáneos énfasis gestión de desastres; gestión para la reducción del riesgo y prevención de desastres; gestión de riesgo y emergencias; salud pública; epidemiología.

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor, analizó la situación actual de plazas para el Concurso Público de Méritos y al respecto enviará comunicación al Concurso Público de Méritos, solicitando:

a) No incluir en el concurso publico de méritos, las siguientes plazas:

- Una (1) plaza de medio tiempo Nro. RR37903/13 préstamo 22096/06
- Una (1) plaza de medio tiempo Nro. RR37903/13 préstamo 26978/08
- Una (1) plaza de medio tiempo Nro. RR37903/13 préstamo 26978/08

Esta solicitud se hará teniendo en cuenta que actualmente existen tres docentes que informan cumplir

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

con los requisitos establecidos en el Estatuto Profesorial, Acuerdo Superior 083 de 1996, artículo 42, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 38. Por lo anterior, se solicitará habilitar nuevamente el ingreso al sistema, con el fin de realizar los ajustes correspondientes a los perfiles.

b) Incluir en dicho concurso una (1) plaza docente de tiempo completo equivalente (TCE) que, según la Resolución Rectoral 45789 del 24 de mayo de 2019, se trasladó en forma definitiva de la planta de cargos docentes de la reserva de la Rectoría a la Facultad Nacional de Salud Pública.

c) Informar a esta dependencia, si es posible incluir en el concurso la plaza de tiempo completo de la profesora Ruth Marina Agudelo, quien disfrutará de su jubilación a partir del 1º de julio de 2019.

8.2 Reemplazo de docente investigadora en proyecto Colciencias: El Centro de Investigaciones, dado el retiro de la actividad laboral de la profesora Ruth Marina Agudelo a partir del 01 de julio de 2019, docente vinculada de la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, solicita aval del Consejo de Facultad para registrar horas en plan de trabajo de las docentes relacionadas en la siguiente tabla, quienes asumirán el reemplazo de la profesora como co-investigadoras. El proyecto inició el 22 de febrero del presente año, es financiado por el programa de Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud, mediante convocatoria 777 de 2017, liderado por los grupos de investigación: Salud y Ambiente, Demografía y Salud, Salud y Sociedad y Sistemas de Información en Salud de la Facultad Nacional de Salud Pública; actualmente, se encuentra en ejecución y sus productos finales deben ser entregados en febrero del año 2022.

Docente	Rol	Nombre del proyecto	Justificación	Horas/semana
Difariney González Gómez C.C.21.492.831	Co- investigador,	Proyecto de Investigación: Exposición a contaminación del aire (PM 2.5 PM 10 y 03) y eventos cardiovasculares y respiratorios en Medellín 2018-2020, INV 632-19, Código 111577757977, por cambio de co-investigador	Cumplir con las funciones y las contrapartidas comprometidas por la Universidad de Antioquia ante Colciencias	3
Mónica Lucía Jaramillo C.C.43.211.898				3
Margarita María Pérez C.C.43.115.232				3

Comentarios de los consejeros: El profesor Carlos Rojas advierte los cuidados a tener en cuenta antes de que la profesora se jubile, pues recuerda las dificultades que un caso similar le implicó a la FNSP, porque un profesor que se jubiló no terminó los productos comprometidos ante el CODI con una investigación. Al respecto, el Consejo verificó que la profesora Ruth Marina Agudelo tiene 5 horas aprobadas ante Colciencias en su plan de trabajo, por lo que se sugirió consultar ¿por cuál motivo se está solicitando ampliación no sólo del número de horas sino también de co-investigadores ante Colciencias? A su vez, se sugirió que la reemplace un docente con igual condición, es decir vinculado.

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor, aplaza la decisión y encomienda a la profesora Beatriz Caicedo, Jefa del Centro de Investigación, para

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

realizar la consulta respectiva con relación al número de horas e investigadores con las que se debe reemplazar ante Colciencias a la profesora Ruth Marina Agudelo, para dar continuidad a la ejecución del proyecto de Investigación: Exposición a contaminación del aire (PM 2.5, PM 10 y O3) y eventos cardiovasculares y respiratorios en Medellín 2018-2020, INV 632-19, Código 111577757977.

8.3 Aprobación de horas en plan de trabajo para proyectos de investigación: los siguientes docentes solicitan autorización para dedicar horas en plan de trabajo, para las siguientes investigaciones:

Nombre del docente	Rol	Nombre del proyecto	Justificación	Horas/semana	Decisión
Juan Gabriel Piñeros Jiménez 79.797.885	Coinvestigadores	Calidad del aire y salud ambiental urbana en cinco ciudades de Colombia*.	Presentarlo a la convocatoria COLCIENCIAS No. 842 de 2019	3 a la semana durante 36 meses.	El docente informó que retira el caso, puesto que lo aplazaron para presentarlo posteriormente. Se le solicitará al docente realizar las solicitudes previo conocimiento del Centro de Investigación y con la anterioridad oportuna, puesto que en la última semana presentó dos solicitudes prioritarias al Consejo de Facultad y ambas las retiró un día antes.
Emmanuel Nieto C.C.78.018.028					
Difariney González Gómez C.C.21492831	Co-investigadora	Desarrollo y validación de modelos de predicción del riesgo para la implementación de intervenciones enfocadas en mujeres con mayor riesgo de cáncer de seno"	Presentarlo a la convocatoria COLCIENCIAS No. 842 de 2019	5 horas a la semana durante 36 meses.	Se solicitará mayor información al respecto, con relación a las alianzas o convenios, movilidad, beneficios para la FNSP, estudiantes en formación, otros. Además, se conversará con la profesora sobre su carga en el plan de trabajo.
Beatriz, creo que aquí falta otro de Difariney, de Brasil					

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Carlos Alberto Rojas Arbeláez	Co-investigador	Evaluación de estrategias para alcanzar los objetivos 90 90 en VIH en Colombia, programa DesmitVIH: Implementación de la investigación en VIH en Colombia***	Presentarlo a la convocatoria COLCIENCIAS No. 842 de 2019	5 horas a la semana durante 18 meses.	Se aprueba con 6 votos a favor
Samuel Andrés Arias Valencia	Investigador principal				

*El proyecto será liderado por la profesora Laura Andrea Rodríguez, la institución ejecutora será la Universidad Industrial de Santander.

**Tendrá como investigador principal al doctor Carlos Agudelo de la Corporación para Investigaciones Biológicas - CIB, y será presentada a COLCIENCIAS (Convocatoria 842 de 2019, ver adjunto). Esta propuesta de investigación será presentada por la CIB a la convocatoria 842 para programas de investigación del plan anual de Colciencias 2019. El objetivo de dicha convocatoria es "Promover Programas de investigación ejecutados por alianzas, que contribuyan a la solución de los principales problemas y necesidades del sistema de salud colombiano, a través de la generación de conocimiento e impactos, con relevancia científica, tecnológica, económica, social y competitiva para el país", dirigido a alianzas conformadas como mínimo por tres (3) actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación que acrediten articulación multidisciplinaria e interinstitucional de las capacidades en CTel; uno de estos tres actores debe pertenecer a una región geográfica diferente a la entidad ejecutora de la alianza. La alianza debe ser liderada por un grupo de investigación A1 o A, con reconocimiento vigente al cierre de la convocatoria, el cual a su vez debe pertenecer a la entidad ejecutora legalmente constituida. El proyecto se desarrollará en Medellín y Bucaramanga. Permitirá formar un estudiante del doctorado en Epidemiología de la Facultad, y que el equipo de investigación pueda participar en la coautoría de varios artículos científicos y productos de nuevo conocimiento sobre la temática. No requiere que la Facultad comprometa recursos frescos, solamente se pide la posibilidad de que los docentes destinen horas de cada plan de trabajo (contrapartida en especie).

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor, tomó las decisiones indicadas en la tabla anterior, para cada uno de los investigadores que presentaron solicitudes.

8.4 Procedimiento para ascenso en el escalafón del docente Luis Alberto Gutiérrez: La Vicedecana presenta comunicación del Comité de Asuntos Docentes donde solicitan se cite a sustentación o se solicite renuncia al proceso de ascenso en el escalafón al profesor Luis Alberto Gutiérrez, puesto que, aunque los tres jurados dieron concepto que su trabajo no constituía un aporte a las ciencias, las artes o las humanidades, se le

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

debe permitir al docente sustentar para garantizar el debido proceso. Al respecto, mediante comunicado del Consejo de Facultad del 2 de abril, se había informado que en el proceso de ascenso en el escalafón profesoral del docente Luis Alberto Gutiérrez, se procedió de acuerdo con el *Instructivo de Evaluación de trabajos de promoción en el escalafón profesoral del Comité de Asuntos Profesorales de la Vicerrectoría de Docencia*, según literal 6: “Si los tres miembros del jurado califican negativamente el trabajo, no se citará a la sustentación oral y se dará por terminado el proceso”. Por lo anterior, la Vicedecana en calidad de secretaria solicita al Consejo de Facultad lineamiento para proceder.

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos, define acatar la recomendación del nivel central y enviar comunicación al profesor Luis Alberto Gutiérrez indicando:

- Que con relación al proceso de ascenso en el escalafón profesoral, donde recomiendan citar a la sustentación oral, en aras de materializar el derecho fundamental al debido proceso, el Consejo de Facultad aclara que, en los procesos de ascenso en el escalafón ha obrado de acuerdo con el *Instructivo Evaluación de trabajos de promoción en el escalafón profesoral del Comité de Asuntos Profesorales de la Vicerrectoría de Docencia*, según el literal 6, que dice: “Si los tres miembros del jurado califican negativamente el trabajo, no se citará a la sustentación oral y se dará por terminado el proceso”.
- Que, adicionalmente, el Consejo desconocía que dicho instructivo había sido desfijado por dicho Comité y que estaba en proceso de actualización.
- Que, según la comunicación del Comité de Asuntos Profesorales del Consejo Académico, tiene la posibilidad de realizar la sustentación oral del artículo: *Asociatividad y Gerencia en Colombia. La difícil relación entre lo económico y lo social*, o en caso contrario, y/o hacer expresa su intención de renunciar al resto del mismo.

Por lo anterior, se solicitará al profesor Luis Alberto, comunicar al Consejo de Facultad su decisión con relación al proceso en particular, con el fin de continuar con el trámite correspondiente. En caso de decidir sustentar, se debe notificar a los evaluadores.

8.5 Solicitud de ascenso en el escalafón del docente Iván Darío Rendón: El profesor Iván Darío Rendón presenta documento, con el fin de ser analizado para ascenso en el escalafón a profesor titular.

Según la Resolución 057 de Septiembre 12 de 2001, por medio de la cual se fijan criterios para la presentación de trabajos para ascenso en el escalafón profesoral, artículo primero, indica que para asegurar el cumplimiento del requisito establecido en los artículos 1 y 2 del Acuerdo Superior 163 de 1999, relacionado con el ascenso a las categorías de profesor asociado y titular, se considerarán, entre otros, el siguiente criterio: c. El material sometido a evaluación, para efectos de promoción, debe ser un trabajo de contenido disciplinar o científico y no el resultado de labores de apoyo institucional, informes de gestión, de administración de la academia o de bienestar laboral.

Mediante comunicado VD 110 de 2018, se le había solicitado al docente, presentar un informe formal de un trabajo innovador de trascendencia para la comunidad, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Superior 083 del 22 de julio de 1996 (Estatuto profesoral), para el ascenso a la categoría de profesor titular, que dice “el

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

docente debe laborar un mínimo de cuatro años como asociado, tener una evaluación favorable del desempeño en los dos últimos años y presentar un trabajo innovador de trascendencia en su comunidad académica.”

Comentarios de los consejeros: se expusieron los antecedentes de la solicitud y se analiza el documento presentado por el profesor. Se da lectura a la norma y se verifica que el producto no se ajusta aún a los requerimientos normativos. De esta forma se le justificara al profesor por medio escrito, animándolo a perfeccionar el producto conforme a lo que define la norma universitaria.

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos, define enviar comunicación al profesor Iván Darío Rendón C.C. 70.072.499, indicando:

- Que después de analizar la documentación aportada para iniciar el proceso de escalafón profesoral a docente titular, el producto presentado no se ajusta aún a los requerimientos establecidos en la Resolución 057 de Septiembre 12 de 2001, por medio de la cual se fijan criterios para la presentación de trabajos para ascenso en el escalafón profesoral, en su artículo primero, el cual indica que para asegurar el cumplimiento del requisito establecido en los artículos 1 y 2 del Acuerdo Superior 163 de 1999, relacionado con el ascenso a las categorías de profesor asociado y titular, se considerarán, entre otros, el siguiente criterio:
c. El material sometido a evaluación, para efectos de promoción, debe ser un trabajo de contenido disciplinar o científico y no el resultado de labores de apoyo institucional, informes de gestión, de administración de la academia o de bienestar laboral.
- **Que según el Acuerdo Superior 083 del 22 de julio de 1996 (Estatuto profesoral), para el ascenso a la categoría de profesor titular, ya cumple con algunos requisitos de este acuerdo, sin embargo, el producto académico, debe ser un trabajo innovador de trascendencia en su comunidad académica y que presente aportes de trascendencia a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades. Beatriz por favor anotar según la carta ajustada**

8.6 Evaluación del producto para ascenso en el escalafón del docente Hernán Sepúlveda: La Vicedecana presenta el acta final de sustentación para ascenso en el escalafón del profesor Hernán Darío Sepúlveda, en la cual, por unanimidad, los tres evaluadores conceptuaron que el artículo *SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Volumen I: Riesgos Laborales*, presenta aportes significativos a la docencia, a las ciencias, a las artes o las humanidades. Según el Estatuto Profesoral, artículo 64, se requiere recomendación del Consejo de Facultad, para el ingreso al escalafón.

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos, aprueba enviar al Comité de Asuntos Docentes de la Vicerrectoría de Docencia, la recomendación de ascenso como docente Asociado del profesor Hernán Darío Sepúlveda Díaz C.C. 98541019.

8.7 Solicitud de reconsideración del resultado final de la evaluación profesoral de Domingo Betancur: El profesor Domingo Betancur solicita revisión y reconsideración del resultado de la evaluación profesoral 2018, informada en la comunicación CF-89 del Consejo de Facultad, indicando que en su evaluación, debido a la vinculación continua al proceso de gestión académica de la nueva planta física de la Facultad en la propuesta arquitectónica, no le permitió cumplir los compromisos en las áreas misionales de investigación y extensión de

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

la Facultad, actividades de las cuales la administración de la Facultad tiene conocimiento.

Comentarios de los consejeros: el profesor Lisardo Osorio, jefe del Departamento indica que se analizó la situación y se verificó que el trabajo en planta física se desarrolló fundamentalmente en el 2018-02 y cuenta con el número de horas registradas y cumplidas por el docente; no obstante, los jefes de las dependencias informaron que no hay evidencia del cumplimiento de las actividades con códigos de Extensión e Investigación que se encuentran en su plan de trabajo y que ya cumplen varios semestres de incumplimientos desde 2017. Los consejeros indican que es importante recordar al docente que, en caso de no poder cumplir con las actividades pactadas en el plan de trabajo de un periodo en particular, se puede solicitar nueva versión de éste con los ajustes correspondientes; estos se deben solicitar en el mismo periodo- semestre, de ejecución.

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos, define enviar comunicación al profesor José Domingo Betancur C.C. 8.345.048, indicando que reconoce sus valiosos aportes realizados desde hace varios años atrás para la nueva propuesta de la planta física de la Facultad, no obstante, según el Estatuto Profesorial, la evaluación debe tener los debidos soportes de las diferentes dependencias, relacionados con el cumplimiento de las actividades registradas en el plan. En ese sentido, las actividades de investigación y extensión llevan programándose durante varios semestres desde 2017 y no existe reporte de entrega de los soportes en los centros, por lo que debió informar oportunamente la falta de disponibilidad de tiempo para el cumplimiento de éstas, con el fin de hacer los cambios pertinentes. Por lo anterior, el Consejo de Facultad ratifica la calificación de 74,5 puntos (aceptable) reportada por el Comité de Evaluación Profesorial. Contra esta decisión no procede recurso de apelación, puesto que según el artículo 11 del Acuerdo Superior 111 de 1997, sólo cuando se reitera una calificación insuficiente, podrá apelarse ante el Consejo Académico.

8.8 Solicitud de reconsideración del resultado final de la evaluación profesoral de Elkin Martínez López: el docente presenta inconformidad con el puntaje otorgado por el comité de evaluación profesoral, según oficio CF 89-2019. 84.4 puntos, por lo tanto, solicita revisión y reconsideración del resultado.

Comentarios de los consejeros: Luego de analizada la evaluación con el profesor Nelson Agudelo, éste informó que, en la evaluación de estudiantes se tuvo en cuenta los cursos Investigación II y Epidemiología II, con un promedio de 4.2. Con relación a la calificación de investigación, ésta se fundamentó en el informe entregado por el Centro de Investigación, donde se reportó que el proyecto con código INS-495-15, terminó en el 2015, el proyecto INV 582-17 está pendiente de entrega de productos y las investigaciones de lípidos sanguíneos y sobrepeso corporal en Colombia y Colesterol de alta densidad HDL y actividad física, no tiene código registrado, que permita realizar un adecuado seguimiento. Según el listado de producción del sistema CAAFI no se reporta productividad académica. Así, el profesor Nelson Agudelo soporta la decisión de la calificación, motivada en general, por la falta de registro o legalización de sus actividades y de su producción académica.

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos, define enviar comunicación al profesor Elkin Martínez C.C. 70.038.688, indicando:

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

1. El Comité de Evaluación Profesoral tuvo en cuenta las actividades reportadas en los planes de trabajo en 2018-1 y para el periodo 2018-2, no tuvo en cuenta la docencia para todos los profesores por motivo de la asamblea permanente de los docentes en el marco del movimiento nacional por la defensa de la educación pública, según la directriz de la Vicerrectoría de Docencia.
2. En la evaluación de estudiantes, tuvo en cuenta los cursos Investigación II y Epidemiología II, con nota promedio de 4.2.
3. Con relación a la calificación en relación con la investigación, el jefe del departamento informó que ésta se fundamentó en el informe entregado por el Centro de Investigación, donde se reportó que el proyecto con código INS-495-15 terminó en 2015 y el proyecto INV 582-17 está pendiente de entrega de productos. También, las investigaciones de *Lípidos sanguíneos y sobrepeso corporal en Colombia* y la investigación *Colesterol de alta densidad HDL y actividad física*, no tienen códigos registrados que permitan realizar un adecuado seguimiento y reporte por parte de dicho Centro.
4. Con relación a la productividad académica, según el Acuerdo Superior 111 de 1997 ésta debe ser reportada por el Comité de Asignación de Puntaje o el Comité Central de Evaluación, mediante el software CAAFI. En la consulta realizada en este aplicativo, dicho Comité no registró ningún producto académico en 2018, con su nombre.

Adicionalmente, recuerda que las actividades de proyectos de investigación y extensión registradas en los planes de trabajo deben tener código asignado en cada uno de los centros de la Facultad, con el fin de proceder a realizar el seguimiento del cumplimiento de actividades registradas y aprobadas, incluyendo la aprobación de horas por el Consejo de Facultad a proyectos inscritos en estas dependencias. En ese sentido, si durante un semestre se requiere ajustar el plan de trabajo para incorporar proyectos o productos, se puede solicitar aprobación de una nueva versión del plan de trabajo y esta se debe solicitar en el mismo periodo – semestre, de ejecución. Por lo anterior, el Consejo de Facultad ratifica la calificación de 84,4 puntos (buena) reportada por el Comité de Evaluación Profesoral. Contra esta decisión no procede recurso de apelación, puesto que según el artículo 11 del Acuerdo Superior 111 de 1997, sólo cuando se reitera una calificación insuficiente, podrá apelarse ante el Consejo Académico.

8.9 Informe de comisión de servicios: El Jefe del Departamento de Ciencias Básicas presenta informe de comisión de los profesores relacionados a continuación:

- Fernando Peñaranda, quien participó como expositor principal en el debate "Educación para la salud: avances y retrocesos" en la ciudad de Bogotá
- Carlos Alberto Rojas, quien realizó una visita a los municipios de San José del Guaviare y Leticia, Amazonas, en el marco del proyecto financiado por Colciencias llamado "Hepatitis B en población indígena de Colombia". Según los soportes, el objeto de la visita se cumplió. Se visitaron dos departamentos. Hubo reuniones con las secretarías y otros actores sociales y comunitarios. En Amazonas se seleccionó una enfermera para beneficiarse con una beca para investigar *in situ*.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

 Código: F-8801-1-07
 Versión: 01
 Fecha: 16/03/2009

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 consejeros presentes, se da por enterado del informe del profesor Carlos Rojas. Con respecto al informe del profesor Fernando Peñaranda, enviará comunicado solicitando ampliación de las actividades desarrolladas durante el desarrollo de la actividad.

8.10 Solicitud de sobrerremuneración: El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas solicita sobrerremuneración, para los docentes relacionados en la siguiente tabla:

Docente	Curso	Justificación	Horas	%	Decisión
Ricardo de la Caridad Montero Martínez, CE 407491	Ergonomía Cognitiva, código 7020107 semestre 2019-1 Especialización en Ergonomía	El posgrado tiene contemplado en su presupuesto, la sobrerremuneración de las horas debido a que se hace en horarios extremos y en días sábados.	16 horas	50%	Con 6 votos a favor se aprueba la sobrerremuneración
Yudy Alejandra Cadavid Londoño C.C. 39.359.910	Gestión del Riesgo código 7013203 2019-1. Especialización en Ergonomía		32 horas	50%	

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor.

8.11 Solicitud de exoneración de título de posgrado: El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas solicita sobrerremuneración, para los docentes relacionados en la siguiente tabla:

Docente	Curso	Justificación	Horas	Decisión
Ricardo de la Caridad Montero Martínez, CE 407491	Ergonomía Cognitiva, código 7020107, semestre 2019-1. Especialización en Ergonomía	Se solicita exoneración de título de posgrado, aunque es Doctor en Ciencias Técnicas, no ha convalidado el título de Doctorado en Colombia	16 horas	Con 6 votos a favor aprueba la exoneración de título de posgrado

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor, aprueba la exoneración de título de posgrado al profesor relacionado en la tabla anterior.

8.12 Actualización de la conformación del Comité de Ética de la Investigación El Centro de Investigación solicita al Consejo de Facultad, la actualización de la conformación del Comité de Ética de la Investigación con el fin de soportar los avales de los proyectos que serán presentados a la convocatoria COLCIENCIAS 844 Salud, la cual exige como requisito el acto administrativo de conformación del Comité, el plazo máximo para este trámite es el miércoles 22 de mayo. Se realiza esta solicitud teniendo en cuenta la designación de la nueva

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Jefe del Centro de Investigación, el cambio oficial del profesor Andrés Ramírez y la vinculación de la estudiante de Doctorado, Luz Adriana Muñoz.

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos a favor, aprueba la nueva conformación del Comité del Centro de Investigación, incorporando a las siguientes personas: Beatriz Caicedo, Luz Adriana Muñoz y Andrés Ramírez.

9 Comunicaciones recibidas

9.9 Programación de la transferencia documental: Desde la Vicerrectoría de Docencia se recibe comunicación con la programación de la transferencia documental de los contenidos de los cursos ofrecidos en 2018.

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos, define socializar la comunicación en todas las dependencias de la Facultad y hacer la solicitud del cumplimiento de las actividades en las fechas indicadas para la FNSP.

9.1 Traslado de plazas de la Rectoría: Se presenta para conocimiento de los Consejeros, la Resolución Rectoral 45789 del 24 de mayo de 2019, por medio de la cual se trasladan en forma definitiva de la planta de cargos docentes de la reserva de la Rectoría, cinco (5) plazas docentes de tiempo completo equivalente (TCE) a varias dependencias; entre éstas, se trasladó una (1) plaza a la FNSP.

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, se da por enterado. Se enviará petición a la Vicerrectoría para incluir la plaza en el concurso; de igual forma, se procederá con la solicitud de inclusión de la plaza de la profesora Ruth Marina Agudelo, próxima a jubilarse.

9.2 Resolución Rectoral de respuesta a exoneración de pago de los cursos intensivos del 2018-2: Se presenta para conocimiento de los Consejeros, la comunicación de la Vicerrectoría de Docencia con la respuesta mediante la Resolución Rectoral 45758 de 2019, ante la solicitud realizada por este Consejo para la exoneración del pago a los estudiantes de los cursos intensivos del 2018-2.

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos, se da por enterado.

9.3 Solicitud de candidatos para otorgar distinciones en las Jornadas Universitarias 2019. Se recibe comunicación de la Secretaría General para que el Consejo de la Facultad postule candidatos a las distinciones 2019, para las Jornadas Universitarias.

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 6 votos, se da por enterado y aprueba enviar comunicación a los grupos de desarrollo académico para postular candidatos ante el Consejo de Facultad.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

10 Varios

10.1 Impresión y venta del libro: El profesor Hugo Grisales Romero solicita tramitar la impresión y venta del libro *Estadística Aplicada en Salud Pública, segunda edición*, y traslada a la FNSP la donación de las ganancias.

A este respecto, desde el área administrativa y financiera (ULAF) de la Facultad se realizó la consulta con la Editorial UdeA, por sugerencia de la Oficina de Asesoría Jurídica, con el fin de obtener orientación sobre las opciones para la publicación y posterior venta del libro, y al respecto, recomendaron:

- Evaluación por pares académicos, considerando que el libro lleva el nombre de la UdeA. Si no es posible, por lo menos que el Consejo de Facultad avale el contenido del libro, desde lo técnico. Además, que se avale la financiación.
- Con respecto a la venta del libro hay dos opciones: la primera es que se contrate con un distribuidor, quien se queda con una proporción entre el 55 a 60% del precio de la venta del libro; éste hace venta a nivel nacional e, incluso, internacional. La segunda opción es que se contrate con una librería local, en cuyo caso los libros se entregan en consignación y la librería (puede ser la librería de Cooprudea, librería UdeA u otra) se queda con una proporción entre el 35 a 40% del precio de venta.

Estas recomendaciones se hacen sin el conocimiento de cómo se hizo el proceso de venta de la primera edición. Es necesario, que el Consejo de Facultad emita un concepto para proceder.

Comentarios de los consejeros. Se recomienda que el libro sea evaluado por pares para que sea un producto para el grupo de investigación y aumente puntos al grupo.



Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, sugiere recibir el libro y delega a los profesores Nelson Agudelo y Yolanda López para consultar las mejores alternativas para la difusión de la segunda versión y conversar nuevamente con el docente con respecto a la sugerencia de evaluación por pares.

5. Finalización Reunión

05:58 pm

6. Reuniones próximas a cumplir

No.	Actividades	Fecha
	Reunión ordinaria	Junio 13 de 2019

	
JOSÉ PABLO ESCOBAR VASCO Firma Presidente del Consejo	YOLANDA LUCÍA LÓPEZ ARANGO Firma Secretaria del Consejo